

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO DE CIUDAD REAL Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CIUDAD REAL PARA LA REALIZACIÓN DE ITINERARIOS FORMATIVOS CON PRÁCTICAS EN EMPRESAS

Ciudad Real, 25 de abril de 2022

REUNIDOS

De una parte, Pedro Manuel Maroto Mojonero, con DNI 05652065E Presidente del Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo, organismo autónomo del Ayuntamiento de Ciudad Real (en adelante IMPEFE) por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2019 (Decreto número 2019/4445).

De otra parte, Mariano León Egido, con D.N.I. 05888801L, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Ciudad Real, con CIF Q1373001E, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por el Pleno de la citada Corporación en sesión celebrada en fecha 13 de marzo de 2019, y que habilita según lo establecido en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

INTERVIENEN

En función de sus respectivos cargos, que han quedado expresados, y en el ejercicio de las facultades que cada uno tiene conferidas, reconociéndose recíprocamente capacidad y legitimación para convenir y obligarse en los términos del presente convenio, para lo cual han sido autorizados por los respectivos órganos de gobierno de las instituciones que representan.

MANIFIESTAN

1º. Que el INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL (en adelante IMPEFE) tiene, entre sus objetivos, la potenciación del desarrollo socioeconómico de Ciudad Real a través de la mejora de la formación profesional, la educación no reglada, la orientación e inserción profesional, la promoción económica, el apoyo a las empresas y al comercio, el fomento del empleo y la promoción turística.

2º. Que el IMPEFE considera el acceso al empleo como eje principal de desarrollo económico y social del municipio y apuesta por la realización de cuantos programas y acciones sean necesarios para mejorar la empleabilidad y/o apoyo de la actividad emprendedora de las personas, especialmente de aquellas que se encuentran desempleadas y con especiales dificultades para acceder al mercado de trabajo.

3º. Que la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CIUDAD REAL (en adelante la CÁMARA), es una Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, reguladas por la Ley 4/2014, de 1 de abril y, de acuerdo con la misma, tienen encomendadas, entre otras, las funciones de representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria y los servicios en el ámbito de su demarcación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejercen las indicadas actividades, llevando a cabo toda clase de actuaciones que, en algún modo, sean de utilidad y contribuyan a la defensa, apoyo o fomento

de las mismas, especialmente estableciendo servicios de información y asesoramiento empresarial. Entre estas actuaciones está la mejora de la capacitación de las personas trabajadoras o en búsqueda de empleo, pues esta mayor capacitación fomentará la empleabilidad y la incorporación de personal cualificado en las empresas.

4º. Que la finalidad de este Convenio es canalizar a favor del beneficiario la subvención que figura en el vigente Presupuesto de esta Entidad, dentro del crédito consignado en la aplicación presupuestaria 241 48022 “Convenio Cámara de Comercio para la Formación”, siendo el importe de la subvención de 35.000 € (treinta y cinco mil euros), así como establecer las condiciones y compromisos que asume el beneficiario.

5º. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, en su artículo 22.2 dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones y en su artículo 28, establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones.

6º. Que, en virtud de lo expuesto, ambas instituciones han decidido de mutuo acuerdo y reconociéndose libertad y capacidad para ello, formalizar el presente Convenio de colaboración entre el IMPEFE y la CÁMARA (en adelante, el “Convenio”), de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO. -

La finalidad del presente convenio es establecer los canales de colaboración necesarios entre ambas instituciones, IMPEFE y CÁMARA para trabajar de forma coordinada en la realización de itinerarios formativos con prácticas en empresas, según lo especificado en el Anexo I.

SEGUNDA. - COMPROMISO DE LOS INTERVINIENTES

Ambas instituciones se comprometen a realizar cuantas acciones resulten precisas para la consecución del objeto del presente Convenio y en general:

- a) Contribuir en lo necesario al desarrollo de las acciones formativas con prácticas en empresas
- b) Facilitar la información y colaboración necesarias para llevar a término estas acciones.

Cualquier posible cambio en el desarrollo de las acciones, se acordará de forma conjunta entre las partes y se aplicará con la aprobación de ambas.

TERCERA. – CUANTÍA ECONÓMICA.

El proyecto cuenta con un presupuesto total de 35.000 € (treinta y cinco mil euros) para la ejecución de las acciones formativas según lo especificado en el Anexo I de este Convenio.

Para la financiación del proyecto, el IMPEFE subvencionará a la CÁMARA con 35.000 € (treinta y cinco mil euros) que figura nominativamente en el Presupuesto del IMPEFE de 2022 con cargo a la partida 241 48022 “Convenio Cámara de Comercio para la Formación” para sufragar el coste de las actividades vinculadas al presente convenio.

CUARTA. - PAGO DE LA SUBVENCIÓN

El IMPEFE aportará el 50% de la cantidad objeto del presente convenio a la firma del mismo y el otro 50%, una vez debidamente justificados los gastos correspondientes para la ejecución del mismo por parte de la CÁMARA.

No podrá realizarse el pago de la subvención hasta tanto no resulten acreditados los siguientes extremos:

- Estar al corriente de las obligaciones de pago con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, estar al corriente con las obligaciones de pago con la Seguridad Social y estar al corriente con las obligaciones de pago con el Ayuntamiento de Ciudad Real.
- Que no tiene pendiente de justificar ninguna subvención municipal concedida con anterioridad, salvo que no haya vencido el plazo de justificación.
- Que no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

QUINTA. - VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

SEXTA. - JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

La CÁMARA justificará ante el IMPEFE la realización de la actividad subvencionada, el cumplimiento de la finalidad prevista, así como de los requisitos y condiciones establecidos en este Convenio, según lo previsto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La presentación de la cuenta justificativa se realizará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Real, una vez finalizadas las actuaciones objeto del presente convenio y en todo caso, antes del 30 de noviembre de 2022.

La justificación se materializará en una memoria de las actividades realizadas a la que se acompañará un certificado del representante legal en el que se especifiquen, detalladas por concepto, los gastos efectuados en la ejecución del convenio y que éstos se han destinado de forma indubitada a los fines previstos, así como la justificación del gasto efectivamente pagado mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con eficacia administrativa. A efectos de control de la eventual concurrencia de otras subvenciones, se pondrá sello de imputación en todos los documentos acreditativos del gasto.

Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma ante el órgano administrativo competente, se requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de quince días sea presentada.

SÉPTIMA. - GASTOS SUBVENCIONABLES

Se consideran gastos subvencionables, a los efectos previstos en este convenio, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza y objeto de la actividad subvencionada, se realicen en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2022 y hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

Se establece un porcentaje máximo para costes indirectos del 15% del total de los gastos contemplados

en este convenio, entre los que se encuentran:

- Gastos salariales y de Seguridad Social del personal propio de la entidad beneficiaria dedicado a labores de coordinación de las actuaciones objeto del presente convenio. En este caso, se deberá aportar certificado del representante legal especificando las funciones realizadas, el tiempo dedicado y el coste imputado, que se deberá acompañar de los correspondientes documentos probatorios y justificantes del pago.
- Gastos de material de oficina.

OCTAVA. - DIFUSIÓN

En cuantas actuaciones de difusión pública, por cualquier canal de comunicación que se realicen en el desarrollo de las actuaciones amparadas por este convenio, deben aparecer las señas de identidad del IMPEFE y de la CÁMARA.

NOVENA. —JURISDICCIÓN

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, en lo no previsto en él será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo, las Bases de Ejecución del Presupuesto y restantes normas de derecho administrativo que, en su caso sean aplicables.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento de este convenio serán de conocimiento y competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y, en prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio, con sus Anexos, por duplicado original.

EL PRESIDENTE DEL IMPEFE	 Fdo.: Pedro Manuel Maroto Mojonero.
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CIUDAD REAL	 Fdo.: Mariano León Egido

ANEXO I.- Memoria descriptiva “Itinerarios de formación con prácticas en empresas”

1. OBJETIVO

El objetivo de este proyecto es mejorar la empleabilidad de personas en búsqueda de empleo del municipio de Ciudad Real. Para ello se proporcionarán itinerarios formativos que se complementarán con prácticas en empresas de cuatro semanas de duración.

Se incidirá en colectivos con mayores dificultades a la hora de acceder al mercado laboral, como son los jóvenes menores de 30 años, inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil o las personas desempleadas entre 45 y 60 años. Estos colectivos contarán con itinerarios diseñados especialmente para ellos.

Las formaciones constarán en todos los casos de parte teórica y práctica, así como de prácticas en empresas para aplicar todo lo aprendido, lo que constituye un valor añadido para los participantes.

2. ITINERARIOS FORMATIVOS A REALIZAR

Se realizarán 5 itinerarios formativos en el marco del presente convenio

2.1. Curso de Administrativo contable y de personal + Inglés empresarial

- Duración: 185 horas.
- Beneficiarios: Jóvenes menores de 30 años inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y participantes en el Programa Integral de Cualificación y Empleo de la Cámara de Comercio de Ciudad Real. Con conocimientos previos en el área administrativa (FP I, FP II, ADE, Relaciones laborales...).
- Objetivos:
 - Conocer las operaciones de naturaleza económica, financiera y contable de PYMES, determinando los elementos patrimoniales, gastos e ingresos que intervienen en las mismas.
 - Interpretar la situación económico-financiera de una empresa a través del análisis contable.
 - Manejar la aplicación informática de contabilidad: CONTAPLUS
 - Manejar la aplicación informática de nóminas y seguros sociales: NOMINAPLUS
 - Utilizar hojas de cálculo para el análisis de datos.
- Contenidos:
 - Inglés empresarial. 65 horas
 - Contabilidad Básica. 40 horas

- Contaplus. 30 horas
- Nominapús. 20 horas
- Análisis de Datos con Excel. 30 horas.

- **PRÁCTICAS EN EMPRESAS: 4 semanas**

2.2. Curso de Ayudante de Cocina

- Duración: 100 horas.
- Beneficiarios: Personas desempleadas de entre 45 y 60 años, participantes en el Programa 45+ de la Cámara de Comercio de Ciudad Real.
- Objetivos:
 - Aprender a realizar tareas básicas de cocina, como reducir salsas, escaldar alimentos, etc. en el marco de una empresa de restauración
 - Aprender a preparar platos sencillos como ensaladas, entrantes, etc.
 - Conocer las técnicas a nivel profesional para mantener la cocina limpia y ordenada
 - Gestión de los residuos.
- Contenidos:
 - Realización de elaboraciones básicas y elementales de cocina y asistir en la elaboración culinaria.
 - Elaboración de platos combinados y aperitivos sencillos.
 - Participación en la mejora de la calidad.
 - Manipulación de Alimentos y control de alérgenos.
- **PRÁCTICAS EN EMPRESAS: 4 semanas**

2.3. Curso de Operador de Instalaciones Fotovoltaicas

- Duración: 47 horas.
- Beneficiarios: Personas desempleadas.
- Objetivos:
 - Conocer las técnicas de ejecución y los procedimientos habituales en los trabajos de instalaciones fotovoltaicas.

- Desarrollar todos los aspectos relativos a la instalación, manejo de la electricidad, sus peligros y su comportamiento, así como su detección y el equipo adecuado de protección.
- Incidir en las normas y procedimientos que han de conocer los trabajadores para realizar trabajos en este tipo de instalaciones sin que estos puedan suponer un riesgo para ellos ni para las instalaciones a ejecutar.
- **Contenidos:**
 - Principios de seguridad y normativa actual
 - Instalaciones eléctricas
 - Magnitudes eléctricas
 - La energía solar dentro de las energías renovables
 - Aplicaciones de la energía solar
 - Células solares
 - Tipos de instalación y componentes
 - Conexión de las placas
 - Riesgo de los trabajos en instalaciones fotovoltaicas
 - Prevención de riesgos laborales
 - Trabajos en altura
- **PRÁCTICAS EN EMPRESAS: 4 semanas**

2.4. Curso de Gestión Documental del Transporte por Carretera

- **Duración:** 100 horas.
- **Beneficiarios:** Personas desempleadas mayores de entre 45 y 60 años, participantes en el Programa 45+ de la Cámara de Comercio de Ciudad Real.
- **Objetivos:**
 - Aprender a cumplimentar y gestionar toda la documentación administrativa asociada a las operaciones de transporte por carretera, según la normativa vigente.
 - Conocer la documentación del vehículo que debe acompañarse en las distintas operaciones de transporte por carretera, según la reglamentación y normativa vigente del sector.
 - Determinar las responsabilidades, obligaciones, consecuencias y sanciones derivadas de la prestación del servicio de transporte por carretera.
 - Conocer los diferentes tipos de contrato que rigen en el transporte por carretera.
 - Aprender a tramitar la documentación asociada los seguros

- **Contenidos:**
 - El transporte y el transporte en logística
 - Cadena de suministro.
 - Vehículos y contenedores de transporte de mercancías.
 - Estructura organizativa y funcional de las empresas de transporte
 - Formas jurídicas de las empresas de transporte.
 - Fiscalidad en una empresa de transporte
 - Costes y gastos de una empresa de transporte
 - Los seguros
 - El contrato de transporte y sus condiciones generales
 - Tutela de la administración.
 - Autorizaciones de transporte por carretera.
 - Transporte internacional de mercancías.
 - Documentación
 - Documentación relativa el vehículo
 - Documentos relativos al conductor
 - Documentos relativos a la carga
 - Tiempos de conducción y descanso (R 561-2006 actualizado).
 - El tacógrafo y sus tarjetas
- **PRÁCTICAS EN EMPRESAS: 4 semanas**

2.4. Curso de Community Manager

- **Duración:** 120 horas.
- **Beneficiarios:** Jóvenes menores de 30 años inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y participantes en el Programa Integral de Cualificación y Empleo de la Cámara de Comercio de Ciudad Real. Estudios mínimos de Formación Profesional Grado Medio.
- **Objetivos:**
 - Aprender a elaborar un plan de marketing digital
 - Aprender a gestionar de manera profesional las redes sociales
 - Aprender a medir los resultados de las campañas desarrolladas en redes sociales
 - Conocer cómo funciona la publicidad online para crear y monitorizar anuncios en redes sociales y Google Ads

- **Contenidos:**

- **Modulo 1. Introducción**
 - o Cómo hablar y escribir para vender. Cómo trabajar las RRSS
 - o Trucos psicológicos para vendernos y vender nuestros servicios de Community Manager
 - o Inbound y Content Marketing
- **Modulo 2. Social Media Marketing**
 - o La figura del Community Manager
 - o Plan de Marketing Online y estrategias en RRSS
 - o Monitorización y analíticas en RRSS (herramientas).
 - o Gestión de crisis y mini auditoria de RRSS
- **Modulo 3. Estrategia de RRSS**
 - o Organización de equipos y tareas.
 - o Plantillas: calendario de contenidos y días mundiales.
 - o Hojas de trabajo: plan de contenidos
 - o Plantilla para crear un buen Briefing
 - o Cómo crear una estrategia digital desde cero
 - o Elaboración de un Contrato Social Media
- **Modulo 4. Marketing de Contenidos y Anuncios**
 - o Ejemplos y recomendaciones para crear buenos anuncios en Facebook e Instagram.
 - o Treinta anuncios vendedores para ofrecer los productos de nuestros clientes y los nuestros propios.
 - o Cómo definir a nuestro cliente ideal
- **Modulo 5. Creación de RRSS y diseño**
 - o Facebook, Instagram y Youtube.
 - o Diseño de imágenes y vídeos.
 - o Herramientas y app para el Community Manager.
 - o Herramientas y app para edición de vídeo e imágenes
- **MÓDULO PRACTICAR LO APRENDIDO**
 - o Diseñar textos, imágenes y vídeos para RRSS de 2 clientes reales.
 - o Diseñar textos, imágenes, vídeos, y todo lo referente a la marca que queremos crear para vendernos una vez finalizado el curso.

- PRÁCTICAS EN EMPRESAS: 4 semanas

Nota: si alguno de los itinerarios formativos detallados en esta memoria no pudiera realizarse por no llegar a un número mínimo de participantes, se sustituirá por otro itinerario dirigido al mismo colectivo.

3. TEMPORALIZACIÓN

La previsión de ejecución de los itinerarios formativos es la siguiente:

Nombre del Itinerario Formativo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Administrativo contable y de personal + Inglés empresarial									
Ayudante de Cocina									
Operador de Instalaciones Fotovoltaicas									
Community Manager									
Gestión Documental del Transporte por Carretera									

Formación teórico-práctica
 Prácticas en empresas

4. PERSONAS DESTINATARIAS

El convenio contempla la formación y prácticas en empresas de un total de 62 personas desempleadas del municipio de Ciudad Real.

El perfil de las personas beneficiarias de cada formación se especifica en el detalle de cada uno de los itinerarios formativos desarrollados en la presente memoria.

5. GASTOS

La estimación de gastos que implicará el desarrollo de estos 5 itinerarios formativos es la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE DEL GASTO
FORMACIÓN	6.897,00 € (*)
Curso de Operador de Instalaciones Fotovoltaicas	6.897,00 €
BECAS	24.800,00 € (**)
Administrativo contable y de personal + Inglés empresarial	5.600,00 €
Ayudante de Cocina	4.800,00 €
Operador de Instalaciones Fotovoltaicas	4.800,00 €
Community Manager	4.800,00 €
Gestión Documental del Transporte por Carretera	4.800,00 €
COSTES INDIRECTOS	3.303,00 €
TOTAL GASTOS	35.000,00 €

(*) IVA incluido. El IVA constituye un gasto no deducible para la Cámara de Comercio. El resto de formaciones están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco de los Programas PICE y 45+, por lo que los gastos derivados de las mismas no se incluyen en el presente convenio.

(**) Las becas se han calculado teniendo en cuenta un importe de 400 €/beca, y 12 participantes por cada curso, excepto el de Administrativo contable y de personal, que se ha calculado sobre 14 participantes.

F